

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2012

Página 1

Modelo

D-714

Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

Número de identificación fiscal (NIF)
 Primer apellido
 Segundo apellido
 Nombre

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido (9)

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

(15) Tipo de Vía (1)	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración (2)	(18) Número de casa (3)	(19) Calificador del número (4)	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escalera	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (5)	(26) Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)								
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio								
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil							
(32) N.º de FAX									

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población/Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia/Región/Estado
(41) País	(42) Código País (7)	(43) Teléf. fijo
(44) Teléf. móvil		
(45) N.º de FAX		

(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.

(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM.), kilómetro (KM.), sin número (\$/N), ... etc.

(3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.

(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP.-, moderno -MOD.-, antiguo -ANT.-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).

(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ..., etc.).

(6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.

(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2012 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla (1)

Si en 2012 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla (2)

Si en 2012 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla..... (4)

Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales (5) Separación de bienes (6) Otro régimen económico (7)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2012 (ver Ayuda) (8)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (10)

Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En a de de

Ejercicio
2012

Sujeto pasivo	NF
Apellido(s) y nombre	

Página 2

① Bienes y derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	
A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)	
Clave (*1)	Referencia catastral
Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **U**: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos.

Clave (*1)	Referencia catastral	Valoración (euros)
		Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención
		Valor exento (máximo: 300.000,00 euros)
		Valor no exento (diferencia [62] - [61], positiva o cero)

Clave (*1)	Referencia catastral	Valoración (euros)
		Total
		Total bienes inmuebles de naturaleza urbana [62 + 63]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nudia Propiedad; **M**: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

Clave (*1)	Referencia catastral	Valoración (euros)
		Total
		Total bienes inmuebles de naturaleza rústica [64 + 65]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nudia Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(1) Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan



.....

C1. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

Epígrafe IAE	Domicilio de la actividad	Descripción del bien o derecho	Valoración (euros)
Total			(a)

C2. Bienes inmuebles no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe IAE	Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
Total			(b)	

(*) Se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano; R: Inmueble rústico.

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales ((a) + (b))

03

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe IAE	Clave (*)	Referencia catastral (en caso de inmuebles)	Descripción de los bienes y derechos y de las deudas derivadas de la actividad	Valoración (euros)
Total (neto de deudas)			04	

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano; R: Inmueble rústico.

Ejercicio
2012
Sujeto
pasivo

NIF
Apellidos y nombre

Página 4

(1) Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

Entidad de depósito	Número de cuenta o depósito	Valor (euros)		
			Total	05

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

F₁. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)

F₂. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)

Ejercicio
2012

Sujeto
pasivo
NIF _____
Apellido y nombre _____

Página 5

① Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

G.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	08

G.2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	09

G.3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	10

Ejercicio

2012

Sujeto pasivo

NF

Apellidos y nombre

Página 6

(1) Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)**G_a. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquier otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas**

Descripción	Valor (euros)
Total	11

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas**H₁. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados**

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	12

H₂. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora

Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total	14	

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora

Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total	15	

(r) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

(1) Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves

Descripción	Valor euros)
Total	16

L. Objetos de arte y antigüedades

Descripción	Valor euros)
Total	17

M. Derechos reales de uso y disfrute excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)

Clave	Referencia catastral (*) (en caso de derechos reales sobre inmuebles)	Descripción / Situación del bien	Valor del bien (euros)	Valor del derecho (euros)
Total			18	

(r) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Usodifucto; **D**: Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, constituidos como derecho real; y **O**: Otros derechos reales de uso y disfrute.**N. Concesiones administrativas**

Descripción	Valor euros)
Total	19

Ejercicio		Sujeto pasivo	NIF	Apellido(s) y nombre	Página 8																																				
2012																																									
(1) Bienes y derechos (continuación)																																									
Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan																																									
<input type="checkbox"/>																																									
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	Valor (euros)									Total	20																								
Descripción	Valor (euros)																																								
Total	20																																								
P. Opciones contractuales																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	Valor (euros)											Total	21																						
Descripción	Valor (euros)																																								
Total	21																																								
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	Valor (euros)											Total	22																						
Descripción	Valor (euros)																																								
Total	22																																								
(2) Deudas deducibles																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	Valor (euros)																																	Total	24
Descripción	Valor (euros)																																								
Total	24																																								

(3) Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.	
F ₁ . Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06
F ₂ . Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.	
G ₁ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08
G ₂ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquier otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09
G ₃ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10
G ₄ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquier otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11
I. Seguros de vida	14
J. Rentas temporales y vitalicias	15
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter sumptuario, embarcaciones y aeronaves	16
L. Objetos de arte y antigüedades	17
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18
N. Concesiones administrativas	19
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20
P. Opciones contractuales	21
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22
Total bienes y derechos no exentos	23

(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)

Deudas deducibles

Total deudas deducibles	24
-------------------------------	----

Base imponible y base liquidable

Base imponible (<input type="text"/> 23 - <input type="text"/> 24)	25
Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda)	26
Base liquidable (<input type="text"/> 25 - <input type="text"/> 26)	27

(4) Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

A ₁ . Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60
A ₁ . Vivienda habitual: valor exento	61

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

04

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:

H ₁ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12
H ₂ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13

(5) Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio	28
--	----

(6) Liquidación**• Cuota íntegra**

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27]) **[29]** |

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [455] y [465] de la declaración del IRPF) **[30]** |

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) **[31]** |

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) **[32]** |

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (**[30]** + **[31]** - **[32]**) **[33]** |

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [698] y [699] de la declaración del IRPF) **[34]** |

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) **[35]** |

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) **[36]** |

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (**[34]** - **[35]** + **[36]**) **[37]** |

- Si la casilla **[33]** es mayor o igual que la casilla **[37]**, traslade el importe de la casilla **[29]** a la casilla **[40]**.

- Si la casilla **[33]** es menor que la casilla **[37]**, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

- Exceso (**[37]** - **[33]**) **[38]** |

- 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla **[29]**) **[39]** |

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla **[29]** menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas **[38]** y **[39]**) **[40]** |

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = [40] \div [27] \times 100$ **TM** | | |

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero **[a]** |

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero **[b]** |

Importe de la deducción (ver Ayuda) **[41]** |

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla **[42]** |

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (**[42]** ÷ **[25]** x **[40]**) **[43]** |

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla **[43]** (máximo: 75 por 100 de la casilla **[40]**) **[44]** |

• Cuota minorada

Cuota minorada (**[40]** - **[41]** - **[44]**). **[45]** |

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2012 ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla **[45]**.

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) **[50]** |

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (**[45]** - **[50]**) **[55]** |

(7) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012 **[56]** |

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (**[55]** - **[56]**) **[57]** |

Impuesto sobre el Patrimonio 2012

Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo	Número de identificación fiscal (NIF)..... <input type="text"/>	Ejercicio 2 0 1 2 Período 0 A
Primer apellido..... Segundo apellido..... Nombre..... <i style="font-size: 2em; color: yellow; opacity: 0.5;">PREVIA VERIFICACIÓN</i>	Número de justificante: <div style="border: 1px dashed gray; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="text-align: center; font-size: small; margin-top: 5px;">Espacio reservado para el número de justificante</div>	
Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714). Total bienes y derechos no exentos 23 <input type="text"/> Base imponible 25 <input type="text"/> Base liquidable 27 <input type="text"/> Cuota íntegra 29 <input type="text"/>	
Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 55 de la página 10 de la declaración) 55 <input type="text"/>	
Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2012. Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración) 57 <input type="text"/>	
Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (casilla 55 o casilla 57 , en caso de declaración complementaria) I <input type="text"/> Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I . ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. <input type="checkbox"/> DOMICILIACIÓN BANCARIA <input type="checkbox"/> Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;">Entidad</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;">Sucursal</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;">Código cuenta cliente (CCC)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;">Número de cuenta</div> </div>	
Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 55 es igual a cero) <input type="checkbox"/>	
Fecha	En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	

ANEXO VIII

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC): Se hará constar la que corresponda.

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2012

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNNX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACTIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se consignará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se consignará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surte, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".